

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2017-002544

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2017 15:42

Doctor
JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA
Revisor Fiscal
Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDIO
Armenia, Quindio

Ref. 1-2017-001713 Exp. 245/2017/PGEN

Asunto: INVERSIÓN RECURSOS 6.25% LEY 1438 DE 2011

Cordial saludo

Respecto a su escrito con radicado No. 1-2017-001713 nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

1. Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, no han sido presentados a esta Superintendencia, ni se tiene conocimiento sobre su aprobación por parte del Consejo Directivo.
2. En la consulta no se precisa los registros realizados por la Corporación (inicio movimientos realizados y final) referente a la inversión realizada.
3. La situación debió ser monitoreada y supervisada en su condición de Revisor Fiscal en concordancia con el artículo 49 de la Ley 21 de 1989.
4. Finalmente, se debe atemperar a lo consignado en la normatividad contable respecto de inversiones y fondos de ley.

Atentamente



RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA
DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE CDG
0105 GRD 19

Proyectó: Yenny Saavedra Posada

Copia interna a: Superintendencia para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales



Identificador: Emca QaYs Peji n7rz yheJ 4w18 w5s=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://igs.ssf.gov.co/SedeElectronica/>